

A los lectores de "Nueva España"

Advertimos a los lectores de nuestro suplemento de los jueves dedicado a la comarcal de Benavente, que a causa de las grandes restricciones eléctricas que nos plantean graves dificultades no sólo en la confección de nuestras páginas, sino también por la acentuada escasez de papel al reducirse la fabricación, nos vemos obligados en tanto duren las actuales circunstancias a interrumpir la publicación de las cuatro páginas que normalmente veníamos destinando a "Nueva España" de Benavente, dejándolas reducidas a una sola página en la que continuaremos recogiendo en la medida de lo posible cuantas informaciones de actualidad y de interés se relacionen con la Ciudad de los Condes y su comarca, esperando y deseando poder volver muy pronto a la normalidad reanudando la publicación del Suplemento con sus cuatro páginas completas como hemos venido haciendo hasta ahora.

## Participación de los trabajadores en los beneficios de las empresas

La participación en los beneficios, tiene el máximo influjo en la formación de una conciencia de unidad de cuantos colaboran en la producción; es la identificación del trabajador con su empresa, cuya marcha progresiva o decadente le será siempre sensible en su vida individual y familiar; es un poderoso vínculo de solidaridad entre todos los productores de una actividad determinada.

Con esta participación en los beneficios obtenidos, se refuerza el vínculo de asociación y se afianza su sentido de responsabilidad en todo el personal. El productor, elevado por encima de la mezquina su mirada en la tasa convencional o legal del trabajo pactado, mediante la que se le desinteresa del resultado del negocio, cuya prosperidad o decadencia sólo en casos extremos puede afectarle directamente.

Sin este estímulo, el asalariado compromete su trabajo en la imposibilidad de hacerle fructificar por sí. Lleva puesta su mirada en la tasa convencional o legal del trabajo pactado, mediante la que se le desinteresa del resultado del negocio, cuya prosperidad o decadencia sólo en casos extremos puede afectarle directamente.

«La justicia social — decía el Papa Pío XI — prohíbe que una parte excluya a la otra de la participación en los beneficios. Es completamente falso atribuir sólo al capital o sólo al trabajo lo que ha resultado de la eficaz colaboración de los dos, y es totalmente injusto que el uno o el otro, desconociendo la eficacia de la otra parte se alee con el fruto».

«Atendidas las condiciones modernas de la sociedad humana — continúa diciendo Su Santidad Pío XI — sería más oportuno que el contrato de trabajo se suavisara en cuanto fuese posible por medio del contrato de sociedad, como ya se ha comenzado a hacer en diversas formas, con provecho no escaso de los obreros y aún de los patronos. De esta suerte los obreros y empleados participan en cierta manera, ya en el dominio, ya en la dirección del trabajo, ya en las ganancias obtenidas».

De estas palabras se desprende que el Papa aspira a suavizar el contrato de trabajo, mediante la introducción de elementos tomados del de sociedad, y no la desaparición absoluta de aquél, que es respetado en su esencia. Esto nos lleva a la conclusión de que la Iglesia Católica no sólo admite el sistema de retribución con participación en los beneficios, sino que la propone sin el menor género de dudas.

El Código Social de Malinas, habla también de participación en los beneficios al decir que «la participación del salario correspondiente a la prosperidad mayor o menor de la empresa, puede fijarse y liquidarse al fin del ejercicio y en proporción a la cantidad de beneficios netos».

Que se ofrezca la perspectiva de una participación más o menos amplia, y se verá renacer una aproximación y reconciliación de las clases en lucha, y una nueva era de riqueza pública en las naciones. Mientras exista el régimen de un salario restringido, será imposible evitar que el obrero mire la fábrica como un lugar de explotación.

Es necesario, pues, que todos los productores tengan un interés privado claramente visible e inmediatamente asequible en la producción. Hay que ir a posibilitar al obrero que, mediante su esfuerzo, su trabajar más y mejor, se libere del límite que hoy es el jornal o el sueldo. Hay que buscar fórmulas flexibles que establezcan la relación entre su esfuerzo individual y una cierta dependencia entre su provecho particular y el beneficio de la empresa.

Hoy día, las corrientes doctrinales, precursoras siempre de las legislativas, se

inclinan a considerar el contrato de trabajo, como verdadero contrato de sociedad por el que empresarios y obreros, bajo la denominación común de productores, colaboran y tratan, en cierto modo de potencia a potencia, poniendo en común el uno su capital (trabajo anterior suyo o de sus antepasados) y el otro su fuerza de trabajo, con el fin de obtener utilidades económicas que sean de propiedad común, repartidas proporcionalmente a la parte que cada uno haya tomado en la producción.

Nuestro Fuero del Trabajo se inclina hacia esta misma teoría en su concepción del trabajo como deber social, al transplantar el reducido marco de una sociedad privada al más amplio de la sociedad nacional, como entidad o empresa productora. Por eso en el número 4.º de la Declaración VIII exige que «el beneficio de la empresa atendido un justo interés del capital, se aplicará con preferencia a la formación de las reservas necesarias para su estabilidad, el perfeccionamiento de la producción y al mejoramiento de las condiciones de trabajo y vida de los trabajadores».

Ensayos ya realizados con éxito en nuestra Patria, como los que significan entre otras disposiciones las Ordenes de 31 de octubre de 1939 y 30 de junio de 1943 para marinos y personal de empresas de seguros, a los que se concedió respectivamente, participación en el soborno bruto y en los beneficios de las entidades en que prestan sus servicios, permitirán, sentando el punto de partida, dar un paso más, cuando lo permita el interés superior de la Nación, para generalizar un sistema que «suavice el contrato de trabajo con el de sociedad, y haga posible, superando la discordia clasista, como ha dicho el ministro de Trabajo, camarada Girón, la hermandad de todos en el sueño de una común tarea, en la que todos se sientan colaboradores interesados».

En la Reglamentación de Hostelería, al suprimir la propina, se establece un recargo en el servicio, distribuido entre el personal en forma de puntos, y en cuantía diferente según categorías profesionales, que puede conceptuarse también como participación en los beneficios.

En la de energía eléctrica de 22 de diciembre de 1944, se obliga también a las empresas a abonar a sus productores una participación en los beneficios al final de cada ejercicio económico, estableciéndose también en forma parecida en la del cultivo del plátano en Canarias de 30 de mayo de 1944.

Con motivo de la entrega de subsidios familiares a los trabajadores agrícolas en Orense, el actual subsecretario de Trabajo, camarada Carlos Pinilla, manifestó que «deben llegar al trabajador las oscilaciones favorables de los rendimientos que su brazo contribuye a crear, como participación que pide la justicia, como acicate para su nueva labor y apretado lazo de solidaridad española».

La participación de los trabajadores en los beneficios de las empresas, era una de las aspiraciones y uno de los compromisos que hacían figurar en sus programas algunos partidos políticos, y a pesar de que con estas promesas conseguían considerable número de votos, no fue nunca implantado en España, no obstante su antigüedad; pues como ya hemos visto Pío XI la creía conveniente, hasta que el Estado de Franco, cumpliendo la promesa hecha en el Fuero del Trabajo, la ha establecido en las Reglamentaciones mencionadas, y continuará introduciendo en otras actividades a medida que las posibilidades económicas vayan permitiéndolo, consiguiendo con ello, desterrar completamente y para siempre, el odio producto del descontento de los que colaboran en la producción, que comprobando a veces en años prósperos, los beneficios tan considerables que obtiene la empresa, continúan percibiendo idéntico salario, que en muchos casos es insuficiente para poder atender a las necesidades más perentorias de su hogar, mientras que los que se han repartido los beneficios que con la participación de los asalariados pudieron conseguir, se pueden permitir el

## Sesión del Ayuntamiento

Bajo la presidencia del señor alcalde camarada Pintado Castaño, y con asistencia de los señores gestores, camaradas Hidalgo Carballo, de Castro Antón, Martínez Carballo, Acuña de Castro, Barrios González, Esteban López, P. de Quiros e Inés Tamame, celebró su sesión ordinaria la Comisión Gestora del Ayuntamiento de esta ciudad el pasado día 24 de julio, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.º Autorizar a don Santiago Escudero Rodríguez, para que ejecutara obras de reforma en su establecimiento de la calle José Antonio Primo de Rivera.

2.º Autorizar a don Alfonso Martínez Fraile, para ejecutar obras de reparación de retretes en el bar Alhambra.

3.º Autorizar a don Teodoro Delgado Lobato, para la apertura de calcatas en su bodega.

4.º Autorizar a don Pedro Fernández Rodríguez, para la reconstrucción y reparación de fachada de su casa de la calle de San Spiritus.

5.º Autorizar a don Juan Carbayo Rodríguez, para ejecutar obras de reparación en el interior de su establecimiento sito en la casa número 4 de la calle del General Mola.

6.º Autorizar a don Benito Pedrero Ledo, para construcción de un pozo con destino al riego de su finca del pago de la «Pesca».

7.º Autorizar a don Buenaventura de las Cuevas para el derribo y reconstrucción de la casa de su propiedad sita en la calle de San Juan, esquina a la del Hospital.

8.º Autorizar a don Antonio Villanueva Calzada, para apertura de un establecimiento de venta al por menor de ropas hechas en un local de su casa de Calvo Sotelo.

9.º Adjudicar a don Vitaliano Horas Pastor, las obras de pintura del Centro Secundario de Higiene en la cantidad de cinco mil doscientas ochenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos.

10.º Participar al señor presidente del Club Deportivo Español de Benavente, que por no existir consignación en presupuesto no se le puede conceder subvención en el año actual, y que se tendrá en cuenta en la confección del presupuesto del año próximo.

11.º Darse la Corporación por enterada de no haberse presentado reclamación en contra del acuerdo de 10 de junio pasado sobre aportaciones a la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción de casa-cuartel, y que se eleve el expediente a la superioridad.

12.º Participar a la Compañía Telefónica Nacional de España, que este Ayuntamiento está dispuesto a facilitar local y alumbrado gratuito para el nuevo Centro telefónico, siempre y cuando se sustituya el tendido actual por un centro semi-automático.

13.º Conceder la licencia anual reglamentaria de 15 días al guardia municipal señor Casquero Salgado.

14.º Conceder una paga extraordinaria de una mensualidad con motivo de la festividad del 18 de Julio a todos los funcionarios, obreros y empleados con destino fijo o de plantilla.

15.º Volver a la Comisión de Hacienda para nuevo informe el expediente seguido a instancia de la profesora en partos doña Eudisia Serrano Gutiérrez sobre pago de plus de carestía de vida y otros emolumentos.

16.º Conceder la excedencia forzosa durante el tiempo que dure la enfermedad que actualmente padece el oficial segundo de Secretaría señor González de la Cañóniga y al ayudante de Jardinería señor Fernández Coello.

17.º Facultar a la Presidencia para el nombramiento de un auxiliar temporero de Secretaría con destino a las operaciones de quintas.

18.º Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda proponiendo la anulación de la cantidad de 1.707 pesetas, que figuran en el cargo de la Administración de Arbitrios por haberse comprobado que la tiene ingresada por error en otros conceptos.

19.º Se aprobaron diversas cuentas y facturas presentadas al cobro.

20.º Por el señor Martínez Carballo se formuló un ruego relacionado con el riego de la Mota.

12. Participar a la Compañía Telefónica Nacional de España, que este Ayuntamiento está dispuesto a facilitar local y alumbrado gratuito para el nuevo Centro telefónico, siempre y cuando se sustituya el tendido actual por un centro semi-automático.

13. Conceder la licencia anual reglamentaria de 15 días al guardia municipal señor Casquero Salgado.

14. Conceder una paga extraordinaria de una mensualidad con motivo de la festividad del 18 de Julio a todos los funcionarios, obreros y empleados con destino fijo o de plantilla.

15. Volver a la Comisión de Hacienda para nuevo informe el expediente seguido a instancia de la profesora en partos doña Eudisia Serrano Gutiérrez sobre pago de plus de carestía de vida y otros emolumentos.

16. Conceder la excedencia forzosa durante el tiempo que dure la enfermedad que actualmente padece el oficial segundo de Secretaría señor González de la Cañóniga y al ayudante de Jardinería señor Fernández Coello.

17. Facultar a la Presidencia para el nombramiento de un auxiliar temporero de Secretaría con destino a las operaciones de quintas.

18. Aprobar una moción de la Comisión de Hacienda proponiendo la anulación de la cantidad de 1.707 pesetas, que figuran en el cargo de la Administración de Arbitrios por haberse comprobado que la tiene ingresada por error en otros conceptos.

19. Se aprobaron diversas cuentas y facturas presentadas al cobro.

20. Por el señor Martínez Carballo se formuló un ruego relacionado con el riego de la Mota.

## CARTELERA MUNICIPAL

Edicto

En sesión celebrada por la Comisión Gestora de este Ayuntamiento el día 12 del actual mes de julio, se acordó la venta en pública subasta del edificio conocido con el nombre de «telero del puente de hierro», mas una faja de terreno sobrante de la vía pública de una extensión superficial de ciento treinta metros con cuarenta y dos decímetros cuadrados, inmediata a dicho edificio y para alineación del que en su sustitución ha de ser edificado por el adquirente.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento de Contratación Municipal, se expone este acuerdo al público por el plazo de ocho días hábiles para que durante el mismo pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, bien entendido que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna.

Lo que hago público para general conocimiento y efectos.

## Movimiento de población

NACIMIENTOS: Manuela Asunción Calvo Pozuelo y Lina Rodríguez Rabano.

DEFUNCIONES: Cocha Cano Conejo, de seis meses; Jesusa Losada de la Fuente, de tres meses; Araceli Ballesteros Núñez, de 8 meses y Francisco Gallego Zurron, de 8 meses.

Telfs. de IMPERIO 1570 1576



## “CAPOTAZOS”

El pasado día 25, festividad de Santiago Apóstol, se celebró en nuestra ciudad un festival taurino a beneficio del Club Deportivo Español; en el mismo se sortearon los regalos que el Club hacía a sus favorecedores.

Algunos ya creían que lo de los regalos era un cuento de las mil y una noches y que sólo había servido para sacar unas pesetejas...

¡No hay que ser mal pensados, señores!

Los benaventanos acudieron en bastante número a ver a los «fenómenos» del toro. Y eso que la becerrada se daba (una novedad en nuestra Fiesta Nacional) sin música, que para los toros es como anunciar una película sonora sin sonido.

Pero los benaventanos «seamos» así de castizos.

A la hora en punto (lo mismo da minuto más que menos), se oye un silbato (sí, señor, empezaba el «partido») y sale el primer bicho: ¡Ojú qué miedo! Un espectador, algo miope, al oír el alboroto me pregunta que qué pasa. Yo le digo que es que ha salido el primer becerro, y el hombre me dice que dónde está que no lo vé... ¡Exagerado!

Ananito le da unos capotazos de marca registrada, y el bicho acude al engaño con bravura; Maraón pone un par de banderillas, al nuevo estilo de ahí te va eso, que pone al público, emocionado, en pie; ¡qué manera de arrimarse señores! ¡Aprende, Arruza, a banderillar!

Modesto coge los trastes, da unos muletazos con arte y se lanza a matar; pero Modesto, hombre, qué te ha hecho el pobre animal! ¡No te da pena matar a una criatura tan tierna! Haberla dejado siquiera que pasara la lactancia.

Se oye ahora una trompeta lejana, y sale el segundo bicho. El espectador miope esta vez sí lo vé (pero es porque se ha puesto las gafas).

Los «calés», que en gran número acudieron a la plaza, porque, según decía uno de ellos, «atoreaba na meenos que don Joaquín», comenzaron a jalear a su ídolo taurino.

Arias lo cita y le da unos pases (u lo que sean) como puede. De Diego calcula mal y, en vez de poner la capa delante, pone la barriga, y claro está, se lleva un achuchón (pero, ¡qué carambala, él no quería que lo estropease el capote).

José, «El Gitano», luce su cuerpo ídem e ilumina la plaza toreando por «faroles», el torete y el popular «Verbera» juegan un poco al columpio.

Y allá va el profesor Fabrás a dar todo un curso de muleta: cita al becerro y da pases de todos los estilos, arrojándose como mandan los cánones y armando el alboroto (ya su puede ir retirando Manolete); se pone de rodillas delante del bicho y mirando para el público (claro que antes le había dicho al oído al «niño» que como embistiese le haría estudiar matemáticas). Lo despacha de un par de estocadas, al estilo de Villalta, y se le concede la oreja. La Peña «Abrasista» da abrazos y apretones de mano a su fenómeno.

¡Bien, don Joaquín, es usted el más barí matando balanceés...

Y sale el tercero. El Niño de la Generosa II, lo espera en el centro del redondel de rodillas; del susto que le dió el Niño, se desmaya un ama de cría.

Entran en liza los banderilleros; Fradejas baila unas «bulerías» para clavar un par, pero el torete no se siente «flamenco» y no arranca. In-

terviene Hadis y nos demuestra cómo debe poner banderillas uno que sea manco.

Suena el clarín y allá va el Niño a extender un pasaporte para el otro barrio al bicho. Después de derrochar valor a toneladas (y de estropear la gorra visera), se lanza a matar, a cuerpo descubierto, y pincha en-hueso (la verdad que era más difícil meter el estoque a aquellos becerros que a una bacalada puesta de canto). Por fin, a fuerza de porfía, el matador convence al torete para que se acueste y que Paramio (puntillero) le ponga una inyección para la viruela...

Y como final, sale la vaca embolada y se pasea tranquilamente por el ruedo sin que nadie la moleste; pronto aparecen dos valientes y, uno de ellos, la lancea con sabor y arte; una vez roto el miedo, se llena el redondel de aspirantes «coletudos». Un «calé» con un poquillo de miedo, la torea a veinte metros de distancia; ¡qué tío más grande! (de estatura, ¿eh?) Otro elegante, con bombacho y sombrero, nos dió un curso de torero «chaquetista»; en fin, los espontáneos demostraron sus dotes taurinas (y algunos su miedo), y la fiesta fué del agrado del público.

Y como resumen: Los toreros, muy valientes; los becerros, pequeños, pero bravísimos (aunque se conoce que habían extraviado la cartilla de racionamiento y no les daban suministro), y demasiado personal en el redondel para dejar desenvolver, como es debido, a los lidiadores.

CUBICHI

Atúncese en IMPERIO

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE LA SEÑORA

## Doña María de los Angeles de Tordesillas Fernández Casariego de S. de la Bodega

Presidenta honoraria de la Catequesis de la parroquia de San Juan. Primera María del mismo Sagrario, Congregante del Perpetuo Socorro, Acción Católica y otras Congregaciones

Descansó en el Señor habiendo recibido todos los Santos Sacramentos y Auxilios Espirituales el 30 de Julio de 1945

D. E. P.

Su resignado esposo, don Adolfo Sánchez de la Bodega; hija, doña María Josefa Sánchez de la Bodega y Tordesillas de Isaola; yerno, don José María Isaola Aguirre; nietas, hermanas y demás familia,

Ruegan una oración por el eterno descanso de su alma

Benavente, 2 de agosto de 1945.

La misa de viernes se celebrará el viernes 3, a las DIEZ de la mañana en la parroquia de San Juan. Las gregorianas darán comienzo el día 2 a las NUEVE de la mañana en la misma iglesia y las que se celebren los días 5 a las ONCE de la mañana y el día 10 a las NUEVE en San Juan serán aplicadas por su eterno descanso.